



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 044-2023-A-MDT.

Tinta, 07 de febrero de 2023.

### **EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINTA - PROVINCIA DE CANCHIS - DEPARTAMENTO DE CUSCO.**

**VISTO:** El Acuerdo de Concejo N° 014-2023-CM-MDT, de fecha 07 de febrero de 2023, y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo establecido por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 30305, señala que "Las municipalidades provinciales y distritales son Órganos de Gobierno Local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...); lo que debe ser concordado con lo dispuesto por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades que especifica que: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia". En ese sentido la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el ordenamiento Jurídico de las Municipalidades, está constituido por normas emitidas por los Órganos de Gobierno y Administración Municipal de acuerdo al Ordenamiento Jurídico Nacional, de conformidad con lo establecido por el art. 38 del citado cuerpo normativo.

Que, en concordancia con la autonomía política, económica y administrativa de la que gozan los gobiernos locales, el Art. 20°, numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que es atribución del Alcalde "dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas".

Que, mediante Informe N° 038-2023-MDT/SGIO/LSDQ, de fecha 03 de febrero de 2023, emitido por el Ing. Luis Daniel Sutta Quispe, Sub Gerente de Infraestructura y Obras, solicita se realice el seguimiento en las instancias correspondientes respecto del proyecto denominado "Mejoramiento, Ampliación del Sistema de Saneamiento Básico del Centro Poblado de Tinta - Canchis - Cusco", e indica que es necesario que se realice el seguimiento de forma presencial por parte del titular del pliego de la entidad para que se realice las coordinaciones directas con el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento en la sede central en la ciudad de Lima.

Que, en atención a la agenda de la Sesión Extraordinaria N° 02-2023 de fecha 07 de febrero de 2023, respecto de la autorización de viaje del señor alcalde de la Municipalidad Distrital de Tinta, a la ciudad de Lima, para el seguimiento de proyectos en favor del distrito de Tinta; se sometió a debate por parte de los miembros integrantes del Concejo Municipal.

Que, habiéndose realizado el análisis por la parte ejecutiva, así como los señores regidores, con sus aportes luego de un debate, se procedió de forma democrática determinar mediante la votación respectiva; teniendo como resultado lo siguiente: cinco (05) votos a favor (Regidores: Isabel Mamani Chuctaya, Edson Colque Caballero, Maribel Espirilla Colque, Cesar Peralta Espinoza e Irma Cusi Ccuno) y quedando con los fundamentos expuestos, se aprueba por **UNANIMIDAD**.

Por las consideraciones expuestas y de conformidad con lo establecido por la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N°. 27444, y en el uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

#### **SE RESUELVE:**

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINTA



"Provincia más Antigua del Perú, Cuna de la Revolución Latino Americana"

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR Y AUTORIZAR**, el viaje a la Ciudad de Lima del Señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de Tinta, con la finalidad de hacer seguimiento en las instancias correspondientes respecto del proyecto denominado "Mejoramiento, Ampliación del Sistema de Saneamiento Básico del Centro Poblado de Tinta - Canchis - Cusco" ante el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento en la sede central en la ciudad de Lima, viaje que se llevara a cabo los días viernes 10, lunes 13 y martes 14 del mes de febrero del año 2023.

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR**, a la primera regidora ISABEL MAMANI CHUCTAYA, ejercer las funciones propias del cargo de Alcalde, en ausencia del señor Alcalde Bernabe Ccasa Ccasa, por los días, viernes 10, lunes 13 y martes 14 del mes de febrero del año 2023.

**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR** a Gerencia Municipal, Unidad de Planificación y Presupuesto, Unidad de Logística, Unidad de Tesorería y demás Unidades en cuanto les corresponda, el cumplimiento estricto de la presente resolución.

**ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR**, la presente resolución a Gerencia Municipal, Unidad de Planificación y Presupuesto, Unidad de Logística, Unidad de Tesorería y demás Unidades Orgánicas, para su conocimiento y fines consiguientes.

**ARTÍCULO QUINTO: DISPONER** que el encargado de la Unidad de informática de la Municipalidad Distrital de Tinta cumpla con publicar la presente Resolución, en el Portal Web de la Entidad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINTA  
  
 Abog. Bernabe Ccasa Ccasa  
 DNI: 40112777  
 ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINTA  
 CANCHIS - CUSCO

  
 Abg. Sharai Sulcarana Mamani  
 DNI: 72667414  
 SECRETARIA GENERAL